MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: **CONCEPCIÓN RODRIGUEZ A.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 13/03/2.014.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 03/2014: PARA ´´SERVICIOS DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS"

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 03/2.014 para **´´Servicios de Lavado de Vehículos yMaquinarias"**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **RENA S.A. con RUC 80025058-3**, monto total de la oferta G.47.940.000.-, (Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos cuarenta mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Una Motoniveladora	-	12	16	320.000	5.120.000
2	Una Pala Cargadora	-	12	16	320.000	5.120.000
3	Tres Camión Tumba	-	36	40	320.000	12.800.000
4	Dos Tractor	-	24	34	210.000	7.140.000
5	Tres Vehículos menores	-	144	148	120.000	17.760.000
						47.940.000

2) **Juan Felipe Franco Martínez con RUC 1538182-0**, monto total de la oferta G.**40.240.000.-**, (Guaraníes cuarenta millones doscientos cuarenta mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Una Motoniveladora	-	12	16	300.000	4.800.000
2	Una Pala Cargadora	-	12	16	300.000	4.800.000
3	Tres Camión Tumba	-	36	40	300.000	12.000.000
4	Dos Tractor	-	24	34	200.000	6.800.000
5	Tres Vehículos menores	-	144	148	80.000	11.840.000
						40.240.000

3) **Agrotrac de Eduardo David Coronel con RUC 676871-2**, monto total de la oferta G.**43.240.000**.-, (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cuarenta mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Una Motoniveladora	-	12	16	310.000	4.960.000
2	Una Pala Cargadora	-	12	16	310.000	4.960.000
3	Tres Camión Tumba	-	36	40	310.000	12.400.000
4	Dos Tractor	-	24	34	180.000	6.120.000
5	Tres Vehículos menores	-	144	148	100.000	14.800.000
						43.240.000

Se realizó el análisis de la oferta presentada por los oferentes citado anteriormente para los **Servicios de Lavado de Vehículos y Maquinarias**, las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y ha cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido los análisis, se considera a la oferta de la empresa **Juan Felipe Franco Martínez con RUC 1538182-0,**es conveniente por ser la más baja,reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las**

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación el total de la **LCD 03/2.014** para el **Servicios de Lavado de Vehículos y Maquinariasa** la oferta presentada por la empresa **Juan Felipe Franco Martínez con RUC 1538182-0**,por la suma de **(G. 40.240.000.-)**, **guaraníes cuarenta millones doscientos cuarenta mil.**

Atentamente,

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Luz Marina Cardozo
Jefa de Meza de Entrada

Ing. César Cristaldo
Asesor de Obras

ValtairVichietti
Jefe de Servicios Grales.

Lic. Paola Zena M.
Asesor de la UOC